ACTA DE INICIO

Nro. CONTRATO	MC-00-019 – 2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)
NUMERO DE NIT	890.206.110-7
CONTRATISTA	**FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS**
NIT CONTRATISTA	Nit. 900411958-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA R/L	28217668 de Lebrija.
OBJETO CONTRACTUAL	**REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE BALANCE ANUAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LEBRIJA, SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, sin exceder la vigencia 2025, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso 2° del anterior artículo.
Nro. CDP	09190001
Nro. RP	09250006
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**YOLANDA RINCÓN MIRANDA**
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA GRADO 3 CÓDIGO 440
FECHA DE INICIO	26 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, sin exceder la vigencia 2025, o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso 2° del anterior artículo.

En las instalaciones del Municipio de Lebrija- (Santander), se reunieron los suscritos a saber, de una parte, **YOLANDA RINCÓN MIRANDA**, con cédula de ciudadanía Nro. CC 37.941.122, expedida en Socorro-Santander, quien se denominará SUPERVISORA y por la otra LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 28217668 de Lebrija, obrando en calidad de representante legal de **FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS**, identificada con Nit. 900411958-9, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que fue suscrito el Contrato de prestación de servicios No. MC-00-019 – 2025, cuyo objeto es: **"REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE BALANCE ANUAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LEBRIJA, SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA"**.

2. Que mediante designación del veinticuatro (24) de septiembre de 2025, se notificó de manera personal de la supervisión del presente contrato al **YOLANDA RINCÓN MIRANDA, COMO SUPERVISORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.941.122, expedida en Socorro-Santander.

3. Que, de acuerdo con lo señalado en el clausulado del contrato, es obligación del contratista suscribir la presente acta de inicio.

4. Que mediante la presente acta las partes protocolizan la iniciación física de la ejecución del presente contrato.

5. Las actividades por ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales, son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Lebrija - Santander, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

LUZ HERMINDA HERRERA MALDONADO
RL CONTRATISTA

YOLANDA RINCÓN MIRANDA
SUPERVISORA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Jose Castellanos	Abogado CPS	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.